



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No 079801
(28 DIC 2022)

Por medio del cual se realiza unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2022.

Que la Secretaria de Salud mediante memorando 069459 de 22 de diciembre de 2022 solicitó ajustar las apropiaciones presupuestales SSF (sin situación de Fondos) del Régimen Subsidiado 2022 según lo establecido en la matriz de continuidad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en constancia de lo anterior la Dirección de Contabilidad certifica el ingreso producto del mayor valor asignado mediante consecutivo 0042 de diciembre 27 de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	\$6.755.809.116
1.3	A	FONDO LOCAL DE SALUD	\$6.755.809.116
1.3.01	A	REGIMEN SUBSIDIADO	\$6.755.809.116
1.3.01.01	A	INGRESOS CORRIENTES	\$6.755.809.116
1.3.01.01.002	A	Ingresos no tributarios	\$6.755.809.116
1.3.01.01.002.06	A	Transferencias corrientes	\$6.755.809.116
1.3.01.01.002.06.09	A	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$6.755.809.116
1.3.01.01.002.06.09.01	A	Sistema General de Seguridad Social en Salud	\$6.755.809.116
1.3.01.01.002.06.09.01.06	C	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	\$6.755.809.116

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

✓



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 09801

(28 DIC 2022)

Por medio del cual se realiza unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
2.16	SECRETARIA DE SALUD				6.755.809.116
2.16.3	INVERSION				6.755.809.116
2.16.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				6.755.809.116
2.16.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				6.755.809.116
2.16.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				6.755.809.116
2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	22	ADRES	2020730010043	6.755.809.116

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las unidades ejecutoras correspondientes para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, 28 DIC 2022. Comuníquese y Cumplase

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miryam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica